

ción 1.ª, con un capital social de 60.102 euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la Disposición Adicional Tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003 de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunica que, amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN») de 18 de enero de 2005, que fue actualizado e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 13 de junio de 2006, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, en Madrid, paseo de la Castellana, 81, y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch, en Londres, Winchester House, Great Winchester Street, 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), trigésima segunda emisión que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Emissor: BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal.

Naturaleza y denominación de los Valores: Bonos Simples Noviembre 2006-32 formalizados en una única serie.

Precio Porcentual de la Emisión por Valor: 100% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe Nominal y Efectivo de la Emisión: Nominal de 125.000.000 de euros. El Efectivo inicial será el resultado de multiplicar el Precio Porcentual de la Emisión por el Importe Nominal indicado. Dicho importe es de 125.000.000 de euros.

Número de valores: 2.500.

Nominal del Valor: 50.000 euros.

Forma de representación: Certificado Global Temporal al portador, canjeable por un Certificado Global Permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Certificados Definitivos en caso de producirse un Supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el Programa GMTN.

Fecha de Vencimiento: 6 de noviembre de 2008 y se amortizará por su valor nominal.

Amortización Anticipada: La amortización será total en la Fecha de Vencimiento y no se contempla Amortización Anticipada ni por parte del Emisor ni de los tenedores de los títulos.

Tipo de Interés: Variable, Euribor (3 meses).

El tipo Euribor a tres meses será el publicado en la pantalla Reuters, página Euribor01 el segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada período de devengo en el cual el sistema Target esté operativo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa GMTN.

Fecha de pago de intereses: Los Intereses se pagarán trimestralmente el 6 de febrero, 6 de mayo, 6 de agosto y 6 de noviembre de cada año, desde e incluyendo el 6 de febrero de 2007 hasta e incluyendo la Fecha de Vencimiento sujetos a ajuste de acuerdo con la Convención de Días Hábiles definida a continuación.

Base de cálculo para el devengo de intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/360.

Convención días hábiles: A efectos del cómputo de vencimiento, de los períodos y fechas de pago de intereses si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil, el evento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este evento tendría lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que el sistema Target esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se entenderá desde las ocho treinta horas del día de publi-

cación de la emisión en el BORME hasta las catorce treinta horas de ese mismo día.

Fecha de desembolso: La fecha de desembolso será el 6 de noviembre de 2006. Mercado secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidad colocadora: BNP Paribas.

Entidad encargada del Servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, para suministrar liquidez a la presente emisión.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con la presente, en el suplemento de folleto de la nueva emisión («Final Terms») se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que ésta resulta fungible.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, otorgada al amparo de la Ley 19/2003 y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del Programa GMTN.

Sindicato de obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 25.443.104-K y domiciliada en Paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006, y escrito de fecha 18 de octubre de 2006 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 19 de octubre de 2006.—Manuel Naveira Barro, Consejero.—60.297.

BEACH CROSS CAFÉ, S. L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 117/06 (autos n.º 992/05) de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor «Beach Cross Café, S. L.», se ha dictado auto con fecha 7 de febrero 2006, por el que se declara la insolvencia total de «Beach Cross Café, S. L.», que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 1.321,40 euros.

Gijón, 5 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—59.019.

BIOKIT, S. A.

Reducción de capital

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas celebradas los días 22 y 29 de septiembre de 2006 en el domicilio social, acordaron por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 60.869,28 euros, mediante la adquisición de 10.128 acciones propias, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, para su posterior amortización.

Para ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 170.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ofreció a todos los accionistas la compra de 10.128 acciones, por un precio de 134,9215 euros por acción.

Habiéndose procedido por parte de la Sociedad a la adquisición de las mencionadas acciones con la devolución de aportaciones a los accionistas interesados, y

abonado el precio ofrecido por ellas, se deja el capital social fijado en la cantidad de 3.545.130,72 euros.

Barcelona, 29 de septiembre de 2006.—José M. Rubiralta Vilaseca, Administrador único.—60.243.

BODEGAS DINASTÍA VIVANCO, S. A. (Sociedad escindida)

EBRO GESTIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión financiera

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Bodegas Dinastía Vivanco, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de junio de 2006, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión financiera de la sociedad mediante la atribución de parte de su patrimonio a la sociedad Ebro Gestión, Sociedad Limitada que es la sociedad beneficiaria de la escisión. La escisión financiera se acordó en base al Proyecto de Escisión, depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y al Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2005. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Briones (La Rioja), 30 de junio de 2006.—Administrador Solidario, Santiago Vivanco Sáenz.—59.619.

1.ª 23-10-2006

BODEGAS LOS TINOS, S. A. (Sociedad escindida)

EBRO GESTIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión financiera

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Bodegas los Tinos, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de junio de 2006, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión financiera de la sociedad mediante la atribución de parte de su patrimonio a la sociedad Ebro Gestión, Sociedad Limitada que es la sociedad beneficiaria de la escisión. La escisión financiera se acordó en base al Proyecto de Escisión, depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y al Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2005. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Alberite (La Rioja), 30 de junio de 2006.—Administrador Solidario, Santiago Vivanco Sáenz.—59.621.

1.ª 23-10-2006

BUBA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 96/2006 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Don Javier Augusto López Ronquillo contra «Buba Informática y Comunicaciones Sociedad Limitada» sobre